

ción del Jefe del Servicio, quien tendrá facultad de inspección y control sobre dicha gestión.

Décimocuarta.—Todos los gastos de personal, material, locales y cuantos ocasione el servicio de recaudación de la zona, correrán a cargo del Recaudador.

Décimoquinta.—El concursante nombrado, una vez se considere firme la resolución del concurso y constituya la fianza exigida, deberá tomar posesión del cargo el primer día hábil del semestre natural siguiente al en que se cumplan los indicados requisitos.

Décimosexta.—Si el nombramiento recayese en funcionario provincial, pasará a la situación de excedencia activa.

Décimoseptima.—De tomar posesión de su cargo en los primeros días de julio, la entrega correspondiente a dicho mes a cuenta del premio de recaudación en Voluntario se abonará en un 50 por 100 de su importe al nuevo recaudador y en otro 50 por 100 al que cese en 30 de junio, sin perjuicio de la liquidación y proporcionalidad prevista en final de año.

Décimoctava.—En lo no previsto en este pliego, regirán en forma subsidiaria el Reglamento del Servicio aprobado al efecto por la Corporación, el Estatuto de Recaudación y leyes de general aplicación.

Zaragoza, a 15 de febrero de 1964.—996-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales de la escala técnico-administrativa común y una de Oficial de la escala técnico-administrativa especial de contabilidad.

Se anuncia oposición para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales de la escala técnico-administrativa común y una de Oficial de la escala técnico-administrativa especial de contabilidad.

Estas plazas tienen asignado en la plantilla de personal, elevada al Ministerio de la Gobernación para su visado, el grado retributivo 9, con un sueldo base de 18.000 pesetas y una retribución complementaria de 17.100 pesetas, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio.

Los datos completos de la convocatoria se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de los corrientes, número 44.

Arcos de la Frontera, 25 de febrero de 1964.—El Alcalde, Rafael Enriquez Gómez.—987-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Capataz de la Brigada Municipal de Obras y Servicios de esta Corporación.

El Tribunal encargado de juzgar y fallar el concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Capataz de la Brigada Municipal de Obras y Servicios de este excelentísimo Ayuntamiento estará constituido por los siguientes señores:

Presidente:

Excmo. Sr. D. José Matias de España Muntadas, Alcalde.
Suplente: D. Juan Pañella Planas, primer Teniente de Alcalde.

Vocal:

Ilmo. Sr. D. Augusto María Casas Blanco, Jefe de la Sección primera del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Pedro Lluch Capdevila, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Vocal:

D. Manuel Puig Ribot, Arquitecto-Aparejador, por la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona.

Suplente: D. Enrique Anguera Cama, Aparejador, por la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona.

Secretario:

D. José Luis Moreno del Busto, Secretario general de la Corporación.

Suplente: D. Víctor Messa Buxareu, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, y a fin de que pueda presentarse el correspondiente recurso de reposición a que se refiere el número 2 del indicado artículo, el cual deberá formularse dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Hospitalet, 15 de febrero de 1964.—El Alcalde accidental.—984-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO. DEL EJERCITO

ORDEN de 19 de febrero de 1964 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Jefe, Oficiales y Suboficiales que se citan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de primera clase y pensiones anejas a la misma, al Jefe, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo primero):

Capitán Auxiliar de Infantería don Jacinto López González, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Teniente de Caballería don Carlos Bravo Guerreira, del mismo.
Sargento de Ingenieros don Pío Dolera Gómez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a percibir a partir de la fecha que se indica (como comprendido en el apartado b) del artículo primero):

Capitán Auxiliar de Infantería don Jacinto López González, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.
A partir de 1 de junio de 1962.

Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir a partir de la fecha que se señala (como comprendido en el apartado c) del artículo primero):

Capitán de Infantería don Luis García Rascón, del Grupo de Policía de «Ifni número 1».

A partir de 1 de diciembre de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de noviembre de 1960 («Diario Oficial» número 273).

Pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir a partir de la fecha que se señala (como comprendido en el apartado e) del artículo primero):

Comandante Auditor don Félix Bosque Turrez, Segundo Jefe de la Jurisdicción Militar de la Región Ecuatorial.

A partir de 1 de febrero de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 30 de junio de 1952 («Diario Oficial» número 149).

Madrid, 19 de febrero de 1964.

NIETO

ORDEN de 22 de febrero de 1964 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan.